



OFICIO GADMP-2026-SC-001

Portoviejo, viernes 27 de marzo de 2026.

Señora

Fanny María Villavicencio Andrade

Representante Ciudadano(a) ante el Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Portoviejo

Licenciada

Dolores Edelmira Briones Párraga Mgs.

Representante Ciudadano(a) ante el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Portoviejo

Licenciada

Clara Monserrate Zambrano Moreira Mgs.

Representante Ciudadano(a) ante el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Portoviejo

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de las y los concejales de Portoviejo.

En respuesta a su oficio s/n de fecha martes 24 de marzo de 2026, donde exponen las preguntas ciudadanas dentro del proceso de rendición del periodo 2025, cordialmente se responde lo siguiente:

1. ¿Qué iniciativa de política pública ha impulsado desde la Comisión de Desarrollo Rural y Comunitario ante el Concejo Municipal, y cómo beneficiaría al Cantón?

CONCEJAL YANDRY BAZURTO HURTADO: En cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social establecidos en la normativa vigente, presento a la ciudadanía del cantón Portoviejo el informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2025, en mi calidad de Concejale y Presidente de la Comisión Permanente de lo Rural y Comunitario.

Durante este período, el trabajo se enfocó en fortalecer el desarrollo rural, impulsar la participación comunitaria y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Cantón Portoviejo.

En el ámbito de **legislación y fiscalización**, he participado activamente en las sesiones del Concejo Cantonal, aportando en el análisis y debate de ordenanzas orientadas al desarrollo local, así como en el seguimiento a la ejecución de proyectos en territorio.

En este contexto, quiero destacar la **presentación del proyecto de Ordenanza que**



regula e institucionaliza los festivales gastronómicos en las parroquias rurales del cantón Portoviejo, iniciativa que ha sido aprobada en primer debate por el Concejo Cantonal.

Esta propuesta busca rescatar y fortalecer nuestra identidad cultural, promover nuestras tradiciones gastronómicas, dinamizar la economía rural y generar nuevas oportunidades para emprendedores, productores y organizaciones comunitarias. Actualmente, el proyecto se encuentra en proceso para su aprobación en segundo debate, incorporando aportes de los distintos sectores.

En cuanto a la **gestión en territorio**, he mantenido un contacto permanente con nuestras comunidades rurales, realizando visitas, escuchando sus necesidades y articulando acciones con dirigentes y autoridades locales para buscar soluciones concretas. Uno de los ejes fundamentales de mi gestión ha sido la **participación ciudadana**, promoviendo espacios de diálogo, porque estoy convencido de que una gestión eficiente se construye junto a la gente.

Reconozco que aún existen desafíos importantes, como las limitaciones presupuestarias y la necesidad de fortalecer la articulación institucional; sin embargo, estos retos no detienen nuestro compromiso de seguir trabajando con responsabilidad y transparencia.

Para finalizar, reitero mi compromiso de seguir trabajando de la mano con ustedes, con cercanía, responsabilidad y vocación de servicio, por el bienestar de todas las familias del cantón Portoviejo.

2. ¿Cómo ha incidido usted, desde su rol de concejal, en la aprobación y seguimiento del presupuesto 2025 para garantizar beneficios reales a la ciudadanía?

CONCEJAL DIEGO CELI VÉLEZ: Desde mi rol de concejal, incidí de manera activa y responsable en la aprobación y seguimiento del presupuesto 2025, cuyo monto total aprobado asciende a USD 127.655.540,80, asegurando que esta planificación financiera responda a las necesidades reales de la ciudadanía. Este trabajo implicó un análisis técnico riguroso del proyecto presupuestario, orientado a garantizar su coherencia, sostenibilidad y adecuada priorización del gasto, promoviendo la asignación de recursos hacia sectores estratégicos como servicios básicos, vialidad, desarrollo social y atención a sectores vulnerables.

En el proceso de aprobación, velé especialmente por el cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, garantizando que más del 10% de los ingresos no permanentes sean destinados a programas y proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria. Este criterio no solo fue verificado en la formulación del presupuesto, sino que también formó parte del seguimiento durante su ejecución, con el objetivo de asegurar que estos recursos se traduzcan en acciones concretas que mejoren la calidad de vida de quienes más lo necesitan.



Asimismo, ejercí un control político permanente a lo largo de la ejecución presupuestaria, fiscalizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y dando seguimiento al avance de obras y programas. Este acompañamiento permitió identificar oportunidades de mejora, y exigir correctivos oportunos, garantizando que el presupuesto aprobado no quede únicamente en la planificación, sino que se refleje en resultados tangibles y beneficios reales para la ciudadanía.

3. **¿Cómo está garantizando la administración municipal que la reforma a la ordenanza del bambú no quede únicamente en el plano normativo, sino que se traduzca en resultados concretos para la ciudadanía, especialmente a través del funcionamiento efectivo del Consejo Técnico CONBAMBÚ como un modelo innovador de gobernanza que articule actores y active incentivos, sostenibilidad y desarrollo productivo en Portoviejo?**

CONCEJAL MARIELA CORAL LÓPEZ: Estamos garantizando que la reforma a la ordenanza del bambú no se quede en el papel mediante tres acciones concretas: normativa clara, operativización administrativa y gobernanza activa. La reforma no solo fortaleció los incentivos, sino que creó el Consejo Técnico para el Uso y Producción Sostenible del Bambú, CONBAMBÚ, como un organismo colegiado estratégico para articular al sector público, la academia, actores privados y sociedad civil alrededor de una agenda común de sostenibilidad, innovación y desarrollo productivo. Esa estructura quedó incorporada en la ordenanza reformativa, junto con la obligación de emitir su reglamento para su funcionamiento formal.

En lo operativo, ya no estamos frente a una norma declarativa. El GAD cuenta con un instructivo vigente, emitido en diciembre de 2025 y actualizado en marzo 2026, cuyo objetivo es precisamente aplicar la ordenanza y su reforma; además, define el alcance del trámite desde el ingreso de la solicitud ciudadana hasta la emisión del impuesto predial rural, establece responsables institucionales y fija el flujo de atención: recepción y revisión de requisitos, inspección, registro catastral y notificación al ciudadano. Ese instructivo también aterriza los incentivos tributarios para propietarios o poseedores de predios con guaduales o bambúes naturales o nuevas plantaciones, con exoneraciones del impuesto predial rural que van del 25% al 100%, según la superficie registrada.

A esto se suma que el GAD ya dispone de una ruta digital de acceso ciudadano. En el portal de servicios municipales aparece el módulo de "Incentivo Bambúes" y el sistema de trámites del GAD incluye ese acceso dentro de su ecosistema de servicios en línea, junto con el seguimiento del trámite y otros servicios municipales. Además, el tutorial público del servicio señala que el GAD impulsa la construcción sostenible y pone a disposición la descarga gratuita de prototipos de vivienda con caña guadúa y otros bambúes. Eso demuestra que la política pública ya tiene una puerta de entrada concreta para el ciudadano y no depende únicamente del texto de la ordenanza.

Desde la perspectiva de gobernanza, el valor innovador de esta reforma está en que el CONBAMBÚ no fue concebido como una instancia simbólica, sino como un espacio técnico de coordinación. Su reglamento define integración, atribuciones, secretaría, reuniones ordinarias trimestrales, mecanismos de convocatoria, adopción de



resoluciones y articulación con entidades públicas y privadas. Incluso prevé mesas técnicas para generar insumos de revisión normativa y propuestas sobre uso y producción sostenible del bambú. Es decir, se pasó de una lógica de incentivo aislado a una lógica de gobernanza colaborativa, con seguimiento, coordinación interinstitucional y capacidad de propuesta.

También existe evidencia pública de que este proceso se activó con la designación de integrantes del CONBAMBÚ, así como referencias a sus sesiones como órgano estratégico liderado por el GAD Portoviejo. Asimismo, la comunicación pública de la Alcaldía ha destacado que la reforma aprobada incluye la creación de este Consejo Técnico con participación de sectores públicos, privados y sociales. No pude verificar en una página oficial abierta del GAD un repositorio completo de convocatorias formales, pero sí hay huellas públicas consistentes de instalación y activación inicial del Consejo.

Por ello, la garantía de resultados concretos para la ciudadanía se está construyendo sobre una cadena completa: ordenanza reformada, reglamento expedido, instructivo operativo, trámite habilitado, incentivos definidos y un consejo técnico que permite coordinar implementación, seguimiento e innovación. El desafío ahora ya no es crear la herramienta, sino consolidar sus resultados con indicadores verificables: cuántos predios acceden a exoneraciones, cuántos prototipos de vivienda se impulsan, cuántas mesas técnicas se realizan, qué proyectos con academia y sector privado se activan y qué impacto tiene esta política en conservación hídrica, empleo verde y construcción sostenible en Portoviejo.

Como presidenta de la Comisión de Desarrollo Productivo e Innovación, mi compromiso ha sido precisamente impulsar que esta reforma tenga institucionalidad, trazabilidad y seguimiento, para que el bambú deje de ser solo un discurso ambiental y se convierta en una política pública real de desarrollo sostenible, innovación territorial y oportunidades concretas para nuestra gente.

4. ¿En este periodo de enero a diciembre 2025, ¿Cuántas legalizaciones ha realizado el Concejo Municipal?

CONCEJAL NILO FARFÁN PICO: Bueno, primero quiero saludar a cada uno de los presentes a este evento de rendición de cuentas, a las autoridades que nos acompañan, a mi familia por el apoyo incondicional que me da día a día, y a los más de 325 mil portovejenses que habitan la ciudad de los Reales Tamarindos.

Volviendo al tema neurálgico de la pregunta de cuantas legalizaciones se han realizado: este Concejo Municipal, en cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador que consagra el derecho a un hábitat seguro y una vivienda digna; al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y a las ordenanzas vigentes, aprobó en el periodo de mayo a diciembre 2023, sobre la base de las solicitudes ciudadanas y los respectivos informes técnicos emitidos por las Direcciones competentes, 50 legalizaciones.



Pero esto va más allá de una simple cifra; estas legalizaciones se traducen en certezas, en hechos, en seguridad jurídica para las familias portovejenses beneficiadas por estos procesos, en donde al fin, con sus predios legalizados, poder disponer de estos para mejorar sus condiciones de vida, para construir nuevos espacios, para vender, para dinamizar la economía en términos generales.

A esto se le suma que, con estos procesos de legalizaciones, estamos cristalizando el sueño de la gran mayoría, ya que es un anhelo de todos nosotros, tener una propiedad a nuestro nombre, para poder en ella edificar no solo una estructura de ladrillos y cemento que nos resguarde del sol o nos proteja de la lluvia, sino que también sirva para edificar los sueños, metas y aspiraciones de la familia portovejense.

Que no les quede la menor duda, hermanas y hermanos portovejenses, que estamos trabajando por y para ustedes de manera responsable, y que juntos seguiremos construyendo un Portoviejo mejor para todos y todas, este es el compromiso inquebrantable de este concejo municipal, que junto al señor alcalde, dejará huellas positivas para quienes residimos en esta, la mejor ciudad para vivir, Portoviejo.

5. **“Considerando que desde la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización se tramitan procesos clave para la ciudadanía como legalizaciones, donaciones, levantamientos de prohibición, permutas y ordenanzas, ¿qué acciones concretas ha implementado su despacho para reducir los tiempos de respuesta, garantizar la transparencia en estos trámites y mejorar la eficiencia en la atención a los ciudadanos del cantón Portoviejo?”**

CONCEJAL JUAN FARIÁS ALCÍVAR: “Desde la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización hemos asumido con responsabilidad el reto de fortalecer los procesos vinculados a los trámites pro ciudadanos, entendiendo que estos no solo representan procedimientos administrativos, sino soluciones concretas a necesidades reales de la población.

En ese marco, una de nuestras principales líneas de acción ha sido la revisión integral de los procesos relacionados con legalizaciones, donaciones, levantamientos de prohibición, permutas y la elaboración de ordenanzas, con el objetivo de identificar cuellos de botella y proponer mejoras que permitan optimizar los tiempos de respuesta. Para ello, hemos promovido una articulación más efectiva con las distintas dependencias municipales, estableciendo criterios más claros, flujos de trabajo definidos y mecanismos de seguimiento que eviten retrasos innecesarios.

Asimismo, hemos fortalecido nuestro rol fiscalizador mediante el monitoreo permanente de los trámites en curso, verificando que estos se desarrollen en estricto apego a la normativa vigente, garantizando así transparencia, legalidad y seguridad jurídica para los ciudadanos. Este proceso incluye la solicitud de informes técnicos, la revisión de expedientes y el acompañamiento institucional en casos que requieren especial atención.

En cuanto a la eficiencia, hemos impulsado la simplificación de requisitos y la estandarización de procedimientos, promoviendo instrumentos normativos —como



reformas y nuevas ordenanzas— que permitan eliminar barreras innecesarias y facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios municipales. De igual manera, se ha trabajado en la socialización de estos procesos para que los ciudadanos conozcan de manera clara los pasos, requisitos y tiempos estimados de cada trámite.

Adicionalmente, se ha priorizado una atención más cercana y ordenada, canalizando de manera oportuna las solicitudes ciudadanas y dando seguimiento a cada caso, con el compromiso de evitar la acumulación de trámites y mejorar la capacidad de respuesta institucional.

Nuestro compromiso es continuar consolidando una gestión transparente, eficiente y orientada a resultados, donde cada trámite represente una solución efectiva y oportuna para la ciudadanía, fortaleciendo la confianza en la administración municipal del cantón Portoviejo.

6. El país vive una crisis económica que afecta a todos por igual: ¿Cómo concejo que han hecho para mitigar ese impacto en los portovejenses, especialmente para los adultos mayores?

CONCEJAL SARA FERNÁNDEZ CEDEÑO: Durante el 2025 el Concejo Municipal aprobó varias ordenanzas, que son instrumentos fundamentales de política pública local, porque permiten materializar principios constitucionales. Estas ordenanzas protegen derechos de grupos de atención prioritaria, en cumplimiento de la Constitución y la normativa nacional; alivian cargas económicas, contribuyendo a paliar la situación que vive el país, y evidentemente fortalecen la cohesión social, al generar confianza entre la ciudadanía y sus autoridades.

En este sentido, el 6 de marzo de 2025, el Concejo Municipal aprobó la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES EN CONFORMIDAD A LA LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR, cuerpo normativo que permitió que los portovejenses pudieran ponerse al día con sus deudas en el municipio, ahorrándose el pago de los intereses y recargos, con una proyección de recaudación de \$3'054.000,00.

Con el mismo objetivo, durante el 2025 se trabajó intensamente en la ordenanza para un grupo prioritario tan importante como las personas adultas mayores, en este caso con la aprobación de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, BENEFICIOS NO TRIBUTARIOS Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, que reconoció derechos tributarios, trabajando articuladamente con los colectivos quienes dieron sus aportes, construyendo en conjunto este cuerpo normativo, beneficiando a la fecha a 19.574 adultos mayores.

Se realizó además un tratamiento exhaustivo en el proceso de aprobación de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA Y LA PROPIEDAD RURAL QUE REGISTRARÁN PARA EL



BIENIO 2026 – 2027, incorporándose la actualización de la LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que establece la exención del 50 % del pago neto del título de predios urbanos, cuando anteriormente la exoneración sólo era al valor del impuesto predial, en este caso, sobre un solo inmueble con un avalúo máximo de quinientos salarios básicos unificados. En base a información proporcionada por la Dirección Financiera, a la fecha se han beneficiado 2.277 personas con discapacidad.

7. Dentro de su delegación en CODEPO, ¿Cuál ha sido el mayor aporte para el desarrollo de la ciudad?

CONCEJAL MARÍA ISABEL GUILLEN MENDOZA: El mayor aporte de la Corporación para el Desarrollo Cantonal de Portoviejo (CODEPO) ha sido consolidar una visión de desarrollo basada en la articulación efectiva entre el sector empresarial, la academia y el sector público, impulsando proyectos estratégicos con enfoque de futuro que dinamizan la economía local y generan oportunidades sostenibles.

En este marco, se ha promovido la conformación y fortalecimiento de clústeres productivos clave, como el Clúster de Salud, que hoy cuenta con vida jurídica y liderazgo del sector privado; la Iniciativa Clúster de Turismo y Gastronomía, orientada a integrar y potenciar a los actores del sector, y en este ámbito, se ha impulsado y concretado alianzas para la puesta en valor de Cerros Hojas Jaboncillo como un atractivo turístico y patrimonial estratégico del cantón.

De igual manera, se ha avanzado en la consolidación de Portoviejo como ciudad universitaria, trabajando de manera conjunta con la academia en el diseño del Laboratorio Urbano de Portoviejo, como un espacio de investigación, generación de datos e implementación de soluciones territoriales para el desarrollo del Cantón.

Finalmente, se ha viabilizado, articulando interna y externamente, el proyecto Portoviejo HUB, como un distrito empresarial y logístico de alto impacto, con el potencial de atraer inversión, generar empleo y fortalecer la agroindustria, mediante la articulación de cadenas productivas, infraestructura y trazabilidad, en estrecha coordinación con el sector privado.

8. Cuáles son los beneficios a favor del Cabildo y los portovejenses con respecto a la ordenanza “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL CANTÓN PORTOVIEJO (ACTUALIZACIÓN Y CODIFICACIÓN 2018), REFERENTE AL CAPÍTULO I DEL TURISMO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO”, aprobada en segundo debate el 07-08-2025, considerando que nuestra ciudad por sus recursos naturales, su gastronomía reconocida mundialmente y su cultura son puntales en el desarrollo turístico?

CONCEJAL JORGE GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ: Se reguló el alojamiento turístico en inmuebles habitacionales como los AIRBNB, las actividades turísticas complementarias como los bares, agencias de turismo, entretenimiento, balnearios y centro de recreación turística.



Asimismo la regulación de los servicios en la zona de playa de crucita como los carperos, se determinó el horario de funcionamiento de los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas como cafeterías, bares, restaurantes, discotecas etc.

De igual manera se dio a conocer sobre el régimen sancionatorio en el ámbito de turismo el cual corresponde a comisaría municipal/ control territorial, a través de una denuncia receptada en el área de cultura y turismo o quien haga a sus veces el responsable, y realizar inspecciones que permitan el cumplimiento de las normas que regulan las actividades turísticas y complementarias.

En concordancia con lo antes expuesto como medida de orden y control se creo la licencia anual de funcionamiento y habilitación, misma que en los requisitos para ser concedido, una vez ejecutados diversos trámites administrativos deberán realizar el pago de la tasa por habilitación y control de establecimientos comerciales, industriales, turísticos y de servicios en general por emisión o renovación.

9. **¿Desde la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social que usted preside, ¿qué políticas públicas concretas se impulsaron o aprobaron durante el año 2025 para los grupos de atención prioritaria?**

CONCEJAL ERAIDA MEZA MURILLO: Dentro de las competencias de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social que presidido, durante el año 2025 se impulsaron, articularon y fiscalizaron políticas públicas orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente.

Con este fin se fiscalizó el cumplimiento de la asignación presupuestaria para grupos de atención prioritaria, conforme al COOTAD, vigilando que los recursos municipales se orienten a programas de salud, inclusión social, protección de derechos y desarrollo comunitario, con enfoque de equidad. Uno de los logros más importantes de nuestro accionar legislativo fue la creación y sanción de la Ordenanza que regula la promoción y prevención del ejercicio del derecho a la salud mental, consolidando un hito en la política pública local. Esta iniciativa permite que Portoviejo se convierta en el segundo cantón del país que cuenta con una normativa específica en materia de salud mental, la cual está en concordancia con la Ley Orgánica de Salud Mental y su reglamento.

Esta norma reconoce la salud mental como un derecho esencial vinculado al bienestar integral de las personas y plantea un modelo de intervención con enfoque comunitario, de derechos humanos, dirigido especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad.

A nivel operativo, la normativa dispone que el Gobierno Autónomo Descentralizado implemente planes, programas y proyectos de promoción de la salud mental y prevención de factores de riesgo, abordando problemáticas como el suicidio, el consumo de sustancias y la violencia en todas sus formas. Asimismo, establece la obligación de desarrollar acciones de sensibilización para eliminar el estigma y la discriminación hacia personas con afectaciones en su salud mental.



De igual forma, la ordenanza fortalece la articulación interinstitucional, estableciendo la participación del GAD en las mesas técnicas de salud mental y la coordinación con la Autoridad Sanitaria Nacional, lo que permite una respuesta integral, territorial y sostenida frente a esta problemática.

El progreso realizado no solo responde a un compromiso legal, sino también a una demanda urgente de la ciudadanía, consolidando a Portoviejo como un modelo a nivel nacional en la formulación de políticas públicas locales basadas en el enfoque de derechos, inclusión y bienestar integral.

10. ¿Cuál fue la implementación de la Ordenanza que regula la delimitación de las parroquias urbanas del cantón Portoviejo, y cómo se ha garantizado la socialización efectiva con la ciudadanía para evitar conflictos territoriales entre parroquias?

CONCEJAL JUAN JOSÉ PEÑA VERA: En relación con el avance en la implementación de la *Ordenanza que regula la delimitación de las parroquias urbanas del cantón Portoviejo*, es importante iniciar señalando que este instrumento normativo fue aprobado en segundo y definitivo debate por el Concejo Municipal del cantón Portoviejo, en sesión ordinaria celebrada el jueves 27 de febrero de 2025, lo que marca un hito fundamental en el ordenamiento territorial del cantón.

A partir de su aprobación, el proceso de implementación ha avanzado de manera progresiva en los ámbitos técnico, administrativo y participativo.

En el ámbito técnico, la ordenanza establece de manera expresa que la Dirección Cantonal de Desarrollo Territorial debía ejecutar, la actualización de la cartografía municipal, así como de los catastros y avalúos prediales conforme a los nuevos límites parroquiales. En ese sentido, dicha área municipal se encuentra desarrollando los insumos técnicos que permiten su correcta implementación.

Este proceso responde además a la necesidad de corregir inconsistencias históricas en la delimitación territorial, particularmente aquellas derivadas de normativas anteriores, garantizando ahora una definición más clara, técnica y jurídicamente sustentada de los límites parroquiales.

En cuanto al componente catastral, se ha previsto y se encuentra en ejecución la actualización de los catastros y la valoración de los avalúos prediales, lo cual permitirá una adecuada asignación territorial de los predios, fortaleciendo la equidad en la gestión tributaria y la planificación urbana del cantón.

Respecto a la socialización con la ciudadanía, el proceso fue un eje fundamental en la construcción de la ordenanza. Por parte de la Dirección de Participación Ciudadana se realizaron jornadas de socialización con los presidentes de las parroquias urbanas del cantón Portoviejo alcanzando a más de 117 ciudadanos de manera directa y aproximadamente 300 de forma indirecta, mediante estrategias como visitas puerta a puerta, reuniones comunitarias y trabajo con líderes barriales.



Estas acciones se desarrollaron bajo una metodología participativa, que incluyó espacios de diálogo, levantamiento de información y retroalimentación ciudadana, lo cual permitió no solo informar, sino también recoger percepciones y fortalecer la legitimidad del proceso. De hecho, se evidenció una respuesta positiva de la ciudadanía, que manifestó interés y aceptación frente a la actualización de los límites parroquiales.

En conclusión, el avance en la implementación de esta ordenanza evidencia un trabajo articulado entre las áreas técnicas y sociales del GAD Municipal del cantón Portoviejo, que combina rigor técnico con participación ciudadana y jurídico, permitiendo no solo ordenar el territorio, sino también garantizar procesos transparentes, inclusivos y orientados a la convivencia pacífica entre parroquias.

11. ¿Cuáles han sido los avances concretos en la implementación del Proyecto de Ordenanza que regula el manejo responsable de la fauna urbana en el cantón Portoviejo durante el año 2025?

CONCEJAL MARGARITA VEINTIMILLA CHINGA: Durante el año 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo, a través de la Comisión Permanente de Seguridad, Riesgos y Sostenibilidad Ambiental, que tengo el privilegio de presidir, ha logrado avances concretos y sostenidos en la implementación del Proyecto de Ordenanza que regula el manejo responsable de la fauna urbana.

En primer lugar, se desarrolló un amplio proceso participativo y técnico que incluyó múltiples mesas de trabajo con actores clave, entre ellos profesionales en medicina veterinaria, activistas de protección animal, instituciones como AGROCALIDAD, el ECU 911 y entidades municipales como PORTOVIAL EP. Estas jornadas permitieron fortalecer el contenido de la normativa, incorporando criterios técnicos, operativos y sociales.

Asimismo, se avanzó en la estructuración del cuerpo normativo y su reglamento, incluyendo la revisión de artículos específicos, la incorporación de un enfoque preventivo y sancionatorio, y el fortalecimiento de la capacidad institucional para el control de problemáticas como el abandono de animales y la tenencia irresponsable. Un hito relevante fue la emisión del informe jurídico favorable por parte de la Procuraduría Síndica Municipal, el cual determinó que el proyecto cumple con los requisitos legales establecidos en el COOTAD, habilitando su continuidad en el proceso legislativo.

De igual manera, se ejecutaron procesos de socialización dirigidos a distintos sectores de la sociedad, incluyendo transportistas, clínicas veterinarias, activistas y ciudadanía, garantizando transparencia, participación y apropiación social de la normativa. Como resultado de este trabajo articulado, el 4 de diciembre de 2025 el Concejo Municipal aprobó en primer debate el Proyecto de Ordenanza, marcando un avance significativo hacia su aprobación definitiva.

En síntesis, los avances alcanzados en el 2025 reflejan un proceso técnico, participativo y progresivo que ha permitido consolidar una propuesta normativa integral,



orientada a garantizar el bienestar animal, la salud pública y la convivencia responsable en el cantón Portoviejo que concluyó con la aprobación del primer debate por el Concejo Municipal.

Atentamente,


Ing. Yandry Bazarro Hurtado
CONCEJAL DEL CANTÓN


Ing. Mariela Coral López
CONCEJALA DEL CANTÓN


Lcdo. Juan Fariás Alcívar
CONCEJAL DEL CANTÓN


Dra. María Isabel Guillen Mendoza
CONCEJALA DEL CANTÓN


Tnlga. Erida Meza Murillo
CONCEJALA DEL CANTÓN



Lcda. Margarita Veintimilla Chinga
CONCEJALA DEL CANTÓN


Econ. Diego Celi Vélez
CONCEJAL DEL CANTÓN


Dr. Nilo Farfán Pico
CONCEJAL DEL CANTÓN


Ing. Sara Fernández Cedeño
CONCEJALA DEL CANTÓN


Ing. Jorge Gutiérrez Fernández
CONCEJAL DEL CANTÓN


Dr. Juan José Peña Vera
CONCEJAL DEL CANTÓN

